

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

39

#### ALCALÁ DE HENARES

##### OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana por Decreto 2790 de 19 de noviembre de 2020, adoptó la siguiente resolución:

“En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2020 se acordó aprobar las bases específicas que han de regir el proceso de selección para cubrir una plaza de la categoría de Intendente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares encuadradas en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, grupo A, Subgrupo A1 por concurso oposición libre, con sujeción a las bases que se aprobaron en el citado acuerdo. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 2 de octubre de 2020, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria; y en el “Boletín Oficial del Estado” número 269, de 10 de octubre de 2020, ha sido publicada la convocatoria de estas plazas.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de Alcaldía número 2632/2020, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

Vengo en disponer:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso de selección de una plaza de la categoría de Intendente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares encuadradas en la escala Básica de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase policía local, grupo A, subgrupo A1 por concurso oposición libre, que figuran en el anexo a este Decreto. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva sino se presentarán reclamaciones. Los aspirantes que han presentado solicitudes a la plaza de la categoría de Intendente del Cuerpo de Policía Local en turno libre han sido 24, de los que han sido excluidos provisionalmente 6.

Segundo.—Designar el tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Antonio Zapata Olea.
- Suplente: D. Antonio Pardo Villamor.

Secretario:

- Titular: D. Ángel de la Casa Monge.
- Titular y suplente: D. Antonio López Jurado.

Vocales:

- Titular: D. Jose Luis Escapez Moya.
- Suplente: D. Eduardo de María García.
- Titular: D. Fernando Izquierdo Sans.
- Suplente: D. Juan González-Aller Lacalle.
- Titular: D. Jesús Cantero Olaya.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Noelia Jiménez Martínez.
- Titular: D. Javier Hernández González.
- Suplente: D. Juan Soler Espiauba.

En cualquier momento de la tramitación del expediente podrán los interesados recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Según la base 5.2 de las bases específicas que rigen el proceso de selección: “En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de la celebración del primer ejercicio, se hará público a través del Tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares”. Dado el carácter excepcional producido por el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y una vez expirado, por las normas establecidas por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la fecha y la hora de la celebración del primer ejercicio se hará público a través del tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Del presente decreto deberá darse traslado a los interesados, comunicarse a las diferentes dependencias municipales a los efectos que procedan y darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Lo manda y firma el concejal-delegado D. Alberto Blázquez Sánchez, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, secretario general del Pleno y de la Asesoría Jurídica, ante la ausencia de secretario-titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, a los efectos de fe pública, certifico”.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del tribunal calificador, se encuentran expuestas al público en el tablón electrónico de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

**LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
****7009N	ALCOLEA ESCRIBANO	MARIANO	FALTA TASA, ANEXOS, CURRICULUM
****5117J	BUENDIA MORCILLO	LUIS	FALTAN ANEXOS. CURRICULUM
****2165S	CRESPO CARMONA	JOSE MARIA	FALTAN ANEXOS II Y IV
****8253Y	GARCIA GARCIA	DANIEL	FALTA CURRICULUM
****0824E	VAZQUEZ MORENO	JOSE MARIA	FALTAN ANEXOS II Y IV
****4120B	VICENTE VALVERDE	JAIME	FALTA ANEXOS, CURRICULUM

Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 2020.—El primer teniente de alcalde y concejal de Seguridad Ciudadana, Alberto Blázquer Sánchez.

(01/31.798/20)

